

ACTA NUMERO NUEVE: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las diez horas del día veinticuatro de agosto del año dos mil dieciocho; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, la asistencia del Síndico Municipal señor David Eleazar Rivera Hernández, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Nehemías Uriel Flores Santamaría, primer regidor propietario, Ana Cecilia Hernández, segundo regidor propietario, Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez, tercer regidor propietario, Luis Ernesto Guillen Rivera, cuarto regidor propietario, José Saúl Aguilar Santos, quinto regidor propietario, Oscar Benjamín Jiménez Contreras, sexto regidor propietario. Y los Regidores y Regidoras Suplentes: Ignacio Marín Ochoa, primer regidor suplente, Yesica Abigail De León Pérez, segundo regidor suplente, José David Aguilar Landaverde, tercer regidor suplente, Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, Señor Carlos Alberto Vargas Galán. Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar en forma total la licitación pública Nacional número -02-2018 para la ejecución del proyecto: “Construcción de Kiosko en parque de barrio San Antonio, Municipio de La Palma” a la empresa Luna Y Luna, Grupo Consultores SA de CV, por acumular el mayor puntaje y cumplir en su totalidad los requisitos legales, capacidad financiera, evaluación técnica y presentar una oferta económica, por la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS 25/100 DOLARES (US \$52,862.25) con un plazo de ejecución de sesenta días calendario.; se dan instrucciones a UACI de no existir recursos elaborar contrato y al alcalde firmar contrato. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE a UACI y a la empresa Luna Y Luna SA de CV.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar en forma total la Libre Gestión Publica Nacional Numero -02-2018 para la ejecución del proyecto “Techo con estructura metálica del costado norte y sur de los graderíos del complejo deportivo cuna de la paz, La Palma” a la empresa ECOINSA SA de CV por acumular el mayor puntaje y cumplir en su totalidad de los requisitos legales, capacidad financiera, evaluación técnica y presentar una oferta económica, por la cantidad de SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS 12/10 DOLARES (US \$ 7,482.12) con un plazo de ejecución de veinticinco días calendario, se dan instrucciones a UACI de no existir recursos elaborar contrato y al alcalde firmar contrato. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE a UACI y a la empresa Ecoinsa SA de CV.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal,

ACUERDA: Aprobar la compra de sistema de video vigilancia para el interior de la municipalidad, se adjudica a la oferta presentada por la empresa Resoluciones Tecnológicas por un monto de Quinientos Setenta con 65/100 dólares (\$570.65); se dan instrucciones a UACI para que inicie el proceso de compra; **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a UACI y a la empresa Resoluciones Tecnológicas.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar el proyecto “Empedrado, fraguado superficie terminada en tramo de calle del Caserío Caballero, Cantón EL Gramal, Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango”, se dan instrucciones a UACI para que invite y cotice la elaboración de la carpeta técnica. Este proyecto se financiara con Fondos FODES 75% **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** al Tesorero Municipal y UACI.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar el pago al señor Doroteo Rivera Chacón por un monto de Ciento Veinte Dólares (\$120) de la planilla Apoyo a la agricultura del municipio de la Palma 2018, se dan instrucciones al Tesorero Municipal a que erogue la cantidad. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** al Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar el proyecto “Construcción de oficina principal y salón de reuniones de Alcaldía Municipal de La Palma”, se dan instrucciones a la Unidad de Proyectos para que elabore el perfil. Este proyecto se financiara con Fondos FODES 75%. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a Unidad de Proyectos y UACI.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar el proyecto “Mantenimiento y reparaciones varias en mercado municipal La Palma”, se dan instrucciones a UACI para que invite y cotice la elaboración de la carpeta técnica. Este proyecto se financiara con Fondos FODES 75%

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar el pago a los proveedores (lista se detalla a continuación); se dan

instrucciones al Tesorero Municipal para que erogue las cantidades y pague dichos requerimientos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** al Tesorero Municipal y UACI.

PROVEEDOR	CANTIDAD	FONDO/CARPETA
Salvador Zepeda Carrillo	\$150.00	Propios
Juan Carlos Mejía Félix	\$120.00	Funcionamiento
Buenaventura Hernández Trujillo	\$684.00	Propios
Marvin Alexis Tovar Moreira	\$553.70	Funcionamiento
Blanca Esperanza Fuentes	\$566.05	Propios
Luis Ernesto Soto Machuca	\$282.50	Propios

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal, ante solicitud de, director del CE Cumbres de las Granadillas, que solicitan materiales de construcción para ampliación del patio trasero de la escuela de 12 metros de largo por 2 metros de ancho los materiales 2 metros de arena 1 metro de grava y 7 bolsas de cemento este concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud, del director del Centro de Cumbres de las Granadillas se dan instrucciones a Tesorero municipal para que erogue la cantidad de Fondos propios. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Tesorero Municipal y UACI

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal, ante solicitud de, director CE Cumbres Las Granadillas quienes solicitan se les apoye con un instructor de banda de paz para darle más realce a la fiesta de independencia este concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud, se dan instrucciones a UACI que elabore contrato por un mes del 15 de agosto al 15 de septiembre del presente y a Tesorero municipal para que erogue la cantidad de \$200.00 dólares de Fondos propios. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Tesorero Municipal y UACI

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal, ante solicitud de, del Inspector Mario García quien solicita se les pueda apoyar con un valor económico de \$40.00 mensuales para pagar la vivienda donde se encuentra la patrulla del grupo conjunto de apoyo a la comunidad del cantón Horcones, ya que la dueña de la vivienda la está solicitando para habitarla o darla en alquiler; este concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud, se dan instrucciones a Tesorero municipal para que erogue la cantidad de \$40.00 dólares de Fondos propios. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Tesorero Municipal y UACI

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal, ante solicitud de, de equipo de foot Ball de veteranos de cantón el gramal quienes solicitan un uniforme deportivo para el equipo ya que los días sábados están participando en un torneo, este concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud, se dan instrucciones a UACI para iniciar procesos de cotización y de compra. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A UACI

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal, ante solicitud de, ADESCO San José Sacare quienes solicitan materiales de construcción para un cuneteado de 65 metros en calle principal salida al túnel frente a casa comunal, los materiales son: 6 metros de arena, 4 metros de grava, 35 bolsas de cemento, 2 galones de pintura color amarillo, este concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud, se dan instrucciones a UACI para que inicie procesos de cotización y de compra. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI**

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal, ante solicitud de, Señor Segismundo Ignacio Castellón, quien solicita el apoyo en la adquisición de ciertos insumos para un sistema de riego el cual será utilizados en una plantación de tomate, los insumos son 600 mts de cinta de polietileno, 1 filtro de sedimentos de agua, 2500 goteros, 15 válvulas, 15 empaques, 1 abrazadera; este concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud, se dan instrucciones a Tesorero municipal para que erogue la cantidad de Fondos propios y a UACI para que inicie procesos de cotización y compra. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Tesorero Municipal y UACI**

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal ante solicitud de, Comité organizador del torneo de foot Ball de veteranos solicitan colaboración que consiste: 20 medallas, 1 trofeo y 1 pelota para el primer lugar; trofeo para el segundo lugar; trofeo para el tercer lugar; trofeo, pelota de foot Ball, y 20 medallas para premiación del primer lugar de liguilla, trofeo para el segundo lugar de liguilla, trofeo para campeón goleador y trofeo para fair play, este concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud, se dan instrucciones a UACI para que inicie procesos de cotización y de compra. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Tesorero Municipal y UACI**

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal, ante solicitud de, ADESCO caserío El Girón quienes solicitan el apoyo de un uniforme deportivo para premiar a los equipos ganadores del torneo del caserío, la fecha del torneo será domingo 16 de septiembre del presente, este concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud, se dan instrucciones a UACI para que inicie procesos de cotización y compra. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI**

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal, ante solicitud de, Comité de Festejos de Caserío Las Mesitas quienes solicitan 1 payaso, 1

músico, 2 piñatas, 75 refrigerios sillas y Canopys, este concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud, se dan instrucciones a UACI para que inicie procesos de cotización y compra. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Tesorero Municipal y UACI

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal, ante solicitud de, José Benjamín Vásquez representante del equipo de fútbol del girón 2 solicita se les ayude con un uniforme deportivo ya que los fines de semana realizan encuentros deportivos amistosos y no tienen uniforme deportivo este concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud, se dan instrucciones a UACI para que inicie procesos de cotización y de compra. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Tesorero Municipal y UACI

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal, ante solicitud de, señora Heidi Esperanza Reyes del Barrio de La Lomita solicita se incluya en una beca al joven Douglas Alexander Valle Reyes quien en la actualidad estudia en la escuela de educación especial de Chalatenango y debe ser trasladado todos los martes miércoles y jueves siendo el gasto de 112.80 dólares al mes y solicita \$ 60.00 dólares para gastos médicos este concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud, se dan instrucciones a Tesorero municipal para que erogue la cantidad de \$ 112.80 mensuales por el periodo de Septiembre a Diciembre del presente y 60 dólares para gastos de examen médico una sola vez, dichos fondos serán erogados de Fondos propios y UACI iniciar el proceso de cotización y compra de exámenes médicos **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Tesorero Municipal y UACI

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar la supervisión del proyecto “Construcción de kiosco en parque de Barrio San Antonio, Municipio de La Palma” al Ingeniero Ernesto Osvaldo Ramírez Menjivar por un monto de Tres Mil Quinientos Noventa dólares (\$3,590.00), esto debido a la disponibilidad del profesional según las actividades en el proceso constructivo y el requerimiento del propietario del proyecto, se dan instrucciones a UACI elabore el contrato y al alcalde que firme el contrato. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE a** UACI y al Ingeniero Ernesto Osvaldo Ramírez Menjivar.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar la supervisión del proyecto “Techo con estructura metálica del costado norte y sur de los graderíos del complejo deportivo Cuna de La Paz La Palma” al

Ingeniero Rigoberto Stanley Hernández Herrera por un monto de Cuatrocientos Sesenta dólares (\$460.00) se dan instrucciones a UACI elabore el contrato y al alcalde que firme el contrato. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE a UACI y al Ingeniero Rigoberto Stanley Hernández Herrera.

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la conformación de comisión evaluadora de ofertas técnicas y económicas para el proyecto “Empedrado, fraguado con superficie de concreto de siete centímetros en cantón Las Granadillas, La Palma, Chalatenango”; dicha comisión estará conformada por: Alcalde municipal, Jefa de UACI, Jefe de Unidad de Proyectos, Tesorero Municipal, Asesor Jurídico, y Concejal Uriel Flores . CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE a UACI.

ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al departamento de Tesorería hacer todos los pagos necesarios del Proyecto “Mejoramiento de Caminos Rurales del Municipio de La Palma 2018” hasta por la cantidad de \$ 151,092.15 (Ciento Cincuenta y Un Mil Noventa y dos con 15/100 dólares) CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar como administrador de contrato del proyecto “Construcción de kiosco en parque de Barrio San Antonio, Municipio de La Palma” al señor Amílcar Gonzalo Hernández CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE a UACI y a Unidad de Proyectos.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar como administrador de contrato del proyecto “Techo con estructura metálica del costado norte y sur de los graderíos del complejo deportivo Cuna de La Paz La Palma al señor Amílcar Gonzalo Hernández CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE a UACI y a Unidad de Proyectos.

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar A UACI para que inicie el proceso de cotización del Proyecto “Empedrado, fraguado con superficie de concreto de 7 centímetros en Cantón Las

Granadillas, La Palma, Chalatenango”, se dan instrucciones a UACI para que inicie el proceso de cotización; **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI.**

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

Mario Adelmo Urbina González
Alcalde Municipal

David Eleazar Rivera Hernández
Síndico Municipal

Nehemías Uriel Flores Santamaría
Primer Regidor Propietario

Ana Cecilia Hernández
Segunda Regidora Propietaria

Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez
Tercera Regidora Propietaria

Luis Ernesto Guillen Rivera
Cuarto Regidor Propietario

José Saúl Aguilar Santos
Quinto Regidor Propietario

Oscar Benjamín Jiménez Contreras
Sexto Regidor Propietario

Ignacio Marín Ochoa
Primer Regidor suplente

Yesica Abigail De León Pérez
Segundo Regidor Suplente

José David Aguilar Landaverde
Tercer Regidor Suplente

Carlos Manuel Guzmán Pérez
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alberto Vargas Galán
Secretario Municipal